TEEH-JDC-034/2022 y sus acumulados TEEH-JDC-035/2022, TEEH-JDC-036/2022, TEEH-JDC-037/2022, TEEH-JDC-038/2022, TEEH-JDC-041/2022 y TEEH-JDC-042/2022



Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito en dos tantos presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el nueve de marzo del año en curso, dirigido a la Magistrada y Magistrados del Tribunal del Estado de Hidalgo, signado por Leidy Hernández García, síndica procuradora del Ayuntamiento de Mineral del Monte, Hidalgo, consistente en seis fojas, y mediante el cual anexa la siguiente documentación: 1) Copia certificada de constancia de mayoría otorgada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a favor de Leidy Hernández García, consistente en una foja; 2) Copia certificada del presupuesto de egresos 2021 del municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, consistente en diecisiete fojas.

De igual forma se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el nueve marzo del año en curso, dirigido a los H. Magistrados que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Leidy Hernández García, en su carácter de síndica procuradora del Ayuntamiento de Mineral del Monte, Hidalgo, consistente en una foja, a través del cual anexa la siguiente documentación: a) Original de cédula de notificación de fecha cuatro de marzo del año en curso, signada por la Lic. Leidy Hernández García, síndica procuradora del Ayuntamiento de constitucional de Mineral del Monte, Hidalgo, consistente en una foja.

Asimismo, se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el once de marzo del año en curso, dirigido a la Magistrada y Magistrados del Tribunal del Estado de Hidalgo, signado por Leidy Hernández García, síndica procuradora del Ayuntamiento de Mineral del Monte, Hidalgo, consistente en seis fojas, y mediante el cual anexa la siguiente documentación: 1) Copia certificada del Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2022 del municipio de Mineral

TEEH-JDC-034/2022 y sus acumulados TEEH-JDC-035/2022, TEEH-JDC-036/2022, TEEH-JDC-037/2022, TEEH-JDC-038/2022, TEEH-JDC-041/2022 y TEEH-JDC-042/2022

del Monte, Hidalgo, consistente en cuatro fojas; 2) Copia certificada del presupuesto de egresos 2021 del municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, consistente en trece fojas; 3) Copia simple del escrito de demanda signado por Itzury Jiménez Zarco, consistente en doce fojas; 4) Copia simple del nombramiento como Delegada del Barrio Zopilote, a favor de Itzury. Jiménez Zarco, consistente en una foja; 5) Copia simple de identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Jiménez Zarco Itzury, consistente en una foja; 6) Copia certificada de constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a favor de Leidy Hernández García como Síndica propietaria, consistente en una foja; 7) Escrito dirigido a la Magistrada y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Leidy Hernández García, síndica de mayoría relativa del municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, consistente en una foja; 8) Original de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha ocho de marzo del año en curso, consistente en una foja; 9). Original de cédula de retiro de notificación a terceros interesados, de fecha once de marzo del año en curso, consistente en una foja; 10) Original de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha cuatro de marzo del año en curso, consistente en una foja; 11) Original de cédula de retiro de notificación a terceros interesados, de fecha nueve de marzo. del año en curso, consistente en una foja.

De igual forma, se da cuenta del escrito presentado en la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional, el catorce de marzo del año en curso, por Geovanny Yahir Montiel Cerón, Tomás Amador Ruíz, Carlos. Alberto Zamora Moncada, Julián Daniel Sánchez Martínez y Susana Pelcastre López, dirigido al H. Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en tres fojas.

Por último, se da cuenta del escrito en dos tantos, presentado, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el quince de marzo del año en curso, dirigido a la Magistrada y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Leidy Hernández García, síndica de mayoría relativa del municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, consistente en una foja.

TEEH-JDC-034/2022 y sus acumulados TEEH-JDC-035/2022, TEEH-JDC-036/2022, TEEH-JDC-037/2022, TEEH-JDC-038/2022, TEEH-JDC-041/2022 y TEEH-JDC-042/2022

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 374, 375, 376, 377, 433 al 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Por recibido los escritos de cuenta y sus anexos presentados ante esta autoridad jurisdiccional, agréguese al expediente los documentos de cuenta para que surtan plenamente sus efectos.

**SEGUNDO.** Se tiene a la autoridad responsable, por conducto de la síndica dando cumplimiento a los requerimientos realizados en el punto TERCERO de los acuerdos de fecha tres y ocho de marzo del año en curso.

TERCERO. Se tiene a la autoridad responsable, por conducto de la Síndica señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Federalismo 66, colonia Parque de Poblamiento, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales efectos a la persona que señala en el escrito de cuenta.

**CUARTO.** Por cuanto hace al correo electrónico señalado en el escrito de cuenta, no ha lugar a acordar lo solicitado toda vez que no es una cuenta institucional.

QUINTO. Notifíquese como en derecho corresponda y Cúmpiase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cuz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Esteban Isaías Tovar Oviedo quien autentica y da fe.

3